



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUERTO BERMÚDEZ

GERENCIA MUNICIPAL

"Gobierno unido, trabajando por el cambio"

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN GERENCIAL

N° 138-2016-GM/MDPB.

Puerto Bermúdez, 26 de julio de 2016.

EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUERTO BERMÚDEZ, PROVINCIA DE OXAPAMPA, REGIÓN PASCO.

VISTO:

La Resolución Gerencial N° 067-2016-GM/MDPB, de la Gerencia Municipal, Informe N° 092-2016-SGOP-GDUR/MDPB de la Sub Gerencia de Obras Públicas e Informe N° 0922-2016-GDUR/MDPB de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural; y

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo prescrito por el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional sobre descentralización, reconocen a las Municipalidades la calidad de Órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 067-2016-GM/MDPB, de fecha 02 de mayo de 2016, se aprobó el Expediente Técnico: "MANTENIMIENTO DE LOS PUENTES: LAS BRISAS Y BELLA VISTA, DEL DISTRITO DE PUERTO BERMÚDEZ – PROVINCIA DE OXAPAMPA – REGIÓN PASCO", por el monto contractual de S/ 68,161.03 (Sesenta y ocho mil ciento sesenta y uno con 03/100 soles), cuya ejecución se le encargó a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural. Consecuentemente la Sub Gerencia de Obras Públicas, comunicó a su jefe inmediato respecto al requerimiento de un residente, el mismo que ha quedado desierto; por lo que a fin de no generar molestias en la transitabilidad de vehículos y peatones, solicitó la designación de un residente e inspector para iniciar con la ejecución de dicha actividad.

Que, mediante Informe N° 0922-2016-GDUR/MDPB, de fecha 25 de julio de 2016, la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, previa revisión y análisis, ratificó el pedido de designación de un inspector y residente para la Actividad: "MANTENIMIENTO DE LOS PUENTES: LAS BRISAS Y BELLA VISTA, DEL DISTRITO DE PUERTO BERMÚDEZ – PROVINCIA DE OXAPAMPA – REGIÓN PASCO", el mismo que recaerá en un personal de planta.

Que, la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, que regula la ejecución de obras públicas por administración directa, en el Artículo 1°, numeral 07, Establece: LA ENTIDAD designará al Ingeniero Residente responsable de la ejecución de la obra, en aquellos casos cuyo costo total de la misma sea igual o mayor al costo previsto en la Ley Anual del Presupuesto para la contratación mediante concurso público de precio, o al Ingeniero Inspector, (...).

De manera que, por lo expuesto en la parte considerativa y en aplicación de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, que regula la ejecución de obras públicas por administración directa:

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DESIGNAR como RESIDENTE de la ejecución de la Actividad: "MANTENIMIENTO DE LOS PUENTES: LAS BRISAS Y BELLA VISTA, DEL DISTRITO DE PUERTO BERMÚDEZ – PROVINCIA DE OXAPAMPA – REGIÓN PASCO", al Ing. Civil Fremin J. ANDRADE JAVIER (Sub Gerente de Obras Públicas); quien será el responsable de velar directa y permanentemente por la correcta ejecución técnica, económica y administrativa de la obra.

Artículo Segundo.- NOTIFIQUESE copia de la presente resolución al Ing. Fremin J. ANDRADE JAVIER y Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, para su conocimiento y fines consiguientes.

POR TANTO:

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



MUNICIPALIDAD DIST. PTO BERMUDEZ
Ing. Alberto A. MORALES PARRA
GERENTE MUNICIPAL

AAMP/GM:

Distribución:
ARCHIVO
RESPONSABLE:
GDUR
IMAGEN INSTITUCIONAL